



Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué

DECRETO N°: 601.-

CARHUÉ, 19 de marzo de 2025.-

VISTO: El acuerdo paritario alcanzado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las entidades gremiales representativas del sector trabajador, de fecha 19/03/2025; y

CONSIDERANDO: Que el acuerdo contempla un incremento remunerativo del seis por ciento (6%) del salario básico a liquidarse con los haberes del mes de MARZO de 2025, para el Personal de Planta Permanente, Mensualizado y Superior de la Municipalidad de Adolfo Alsina.

El Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Adolfo Alsina, y la Ley Provincial N° 14.656.

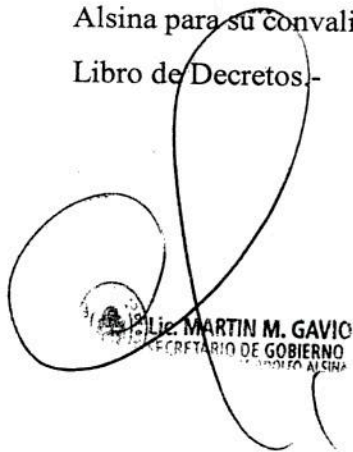
El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Art. 1° - Otórgase un incremento remunerativo del seis por ciento (6%) del sueldo básico de la Escala Salarial vigente, correspondiente al mes de MARZO de 2025, para el PERSONAL de PLANTA PERMANENTE, MENSUALIZADO y SUPERIOR de la Municipalidad de Adolfo Alsina.-

Art. 2°- Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3° - Comuníquese, envíese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA




Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA


STELLA MARIS STEVSEL
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA




ANA CLARA URIBE ECHEVARRÍA
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA